

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL CORTINA.

SESION DEL SABADO 20 DE MAYO DE 1843.

**SUMARIO:** Se abre á las doce y media. = Principiada la lectura del Acta de la anterior, entran en el salon los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y D. Isidoro de Hoyos, nombrado Ministro de la Guerra. = Varios Sres. Diputados piden la palabra. = Se lee un artículo del Reglamento. = Observacion del Sr. Quinto. = Contestacion del Sr. Presidente. = Sale del salon el Sr. Hoyos. = Manifestacion del Sr. Presidente. = Concluye la lectura del Acta, y se aprueba. = Votos de varios Sres. Diputados conformes con la mayoría en las votaciones sobre mensaje á S. A. el Regente del Reino y sobre la proposicion del Sr. Uzal. = El Congreso queda enterado de cinco comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros trasladando los Reales decretos relativos á la dimision del Sr. D. Joaquin de Frias del Ministerio de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar é interino del de Estado, y al nombramiento del Sr. Olegario de los Cuetos para Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar; del Sr. D. Isidoro de Hoyos para el de la Guerra; del Sr. D. Pedro Gomez de Laserna para el de la Gobernacion de la Península, y del Sr. D. Juan Alvarez y Mendizábal para el de Hacienda. = Se lee una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, fecha 19 del actual, pidiendo se alce la sesion de dicho dia y no la haya en los siguientes hasta la organizacion del nuevo Ministerio. = Explicacion del Sr. Presidente. = Usan de la palabra los Sres. Olózaga, Giraldo, Collantes (D. Antonio) y Portillo, y se aprueba por unanimidad la indicacion del Sr. Olózaga relativa á que el Congreso considera digna, honrosa y constitucional la conducta observada por el Sr. Presidente con motivo de la anterior comunicacion. = Varios Sres. Diputados reclaman la palabra. = Se lee el artículo 49 del Reglamento. = Ocupa la tribuna el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y lee un Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes hasta el dia 27 del corriente mes. = El Sr. Presidente declara suspendidas las sesiones, y se levanta la de este dia á la una y cuarto.

Se abrió á las doce y media.

Principiada la lectura del Acta de la anterior, entraron y ocuparon el banco del Ministerio los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y D. Isidoro de Hoyos, nombrado Ministro de la Guerra, á cuyo tiempo en las tribunas se dieron fuertes gritos de *fuera, fuera*, y en medio de una grande agitacion muchos Sres. Diputados pidieron la palabra, y otros reclamaron el orden, la observancia del Reglamento.

El Sr. Presidente, excitando á la conservacion del

orden, dispuso la lectura del art. 53 del Reglamento, concebido en estos términos:

«Los espectadores guardarán profundo silencio, y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones por demostraciones de ningun género.»

El Sr. QUINTO: Pido la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Sobre qué quiere V. S. hablar?

No se ha concluido aún la lectura del Acta.

El Sr. **QUINTO**: Hay en este recinto una persona que no está reconocida por el Congreso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Están sobre la mesa los decretos que se van á leer.

El Sr. *Quinto y otros*: Que se salga hasta que se haya dado cuenta.»

Salió del salon el Sr. D. Isidoro de Hoyos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo ruego á los Sres. Diputados que den ejemplo de cordura en momentos tan críticos como éstos, y prevengo á los espectadores que hará uso del derecho que el Reglamento me concede si no hay orden y decoro durante la sesion. Sírvase V. S. continuar, Sr. Secretario.»

Continuó la lectura del Acta, y ésta fué aprobada.

El Sr. **BERTRAN DE LIS**: Yo he pedido la palabra para decir que precisamente ayer no pude asistir á la sesion por estar enfermo en cama y no pude votar la proposicion del Sr. Uzal ni el mensaje. Pido, pues, que se agregue mi voto en el Acta al de la mayoría del Congreso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se agregará el voto de V. S.

El Sr. **COLLANTES** (D. Vicente): Tengo que decir lo mismo. Un asunto urgente me hizo salir de la capital y sentí no hallarme en la sesion de ayer. Ruego que conste mi voto conforme con lo que acordó el Congreso en la proposicion del Sr. Uzal y el mensaje dirigido al Sr. Regente, y que conste tambien que los Diputados de la provincia de Búrgos están decididos á sostener el programa á consecuencia del cual están sentados en estos bancos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Constará tambien el voto de V. S.

El Sr. **SANCHEZ SILVA**: En el momento en que salió ayer de este salon el mensaje, me vi en la necesidad por cierta indisposicion personal de ausentarme algunos momentos. Cuando volví se habia concluido la sesion, y pido, por tanto, que conste mi voto conforme con lo acordado acerca de la proposicion del Sr. Uzal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Así se hará igualmente respecto del voto de V. S.

El Sr. **LA CALLE**: Mi objeto es tambien decir que no habiendo podido asistir á la sesion de ayer, pido que conste en el Acta mi voto conforme con el de la mayoría del Congreso en las votaciones sobre mensaje al Regente del Reino y la proposicion del Sr. Uzal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Constará asimismo el voto de V. S.

El Sr. **CHOCANO**: Por un incidente semejante me hallé ausente del salon, y así pido que se agregue igualmente mi voto al de la mayoría en las votaciones expresadas por los señores que me han precedido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se agregará tambien el voto de V. S.

El Congreso quedó enterado de las cinco comunicaciones que siguen:

«**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Excmos. señores: S. A. el Regente del Reino se ha servido dirigirme con fecha de hoy el decreto siguiente:

«Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en admitir la renuncia que ha hecho D. Joaquin de Frias del Ministerio de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar, que sirve en propiedad, y del de Estado que desempeña interinamente.»

De orden de S. A. lo comunico á V. EE. para su inteligencia y conocimiento del Congreso. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1843.—Alvaro Gomez.—Señores Secretarios del Congreso de los Diputados.

«**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Excmos. señores: S. A. el Regente del Reino se ha servido dirigirme con fecha de hoy el decreto siguiente:

«Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar á D. Olegario de los Cuetos, Diputado por la provincia de Cádiz, Ministro de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar, en reemplazo de D. Joaquin de Frias, que ha hecho dimision del mismo cargo.»

Lo que comunico á V. EE. de orden de S. A. para inteligencia y conocimiento del Congreso. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1843.—Alvaro Gomez.—Señores Secretarios del Congreso de los Diputados.

«**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Excmos. señores: S. A. el Regente del Reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:

«Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar al mariscal de campo D. Isidoro de Hoyos, Senador por la provincia de Oviedo, Ministro de la Guerra en reemplazo de Don Francisco Serrano, que ha hecho dimision de este cargo.»

Lo que de orden de S. A. comunico á V. EE. para inteligencia y conocimiento del Congreso. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1843.—Alvaro Gomez.—Señores Secretarios del Congreso.»

«**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Excmos. señores: S. A. el Regente del Reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:

«Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar á D. Pedro Gomez de Laserna, Diputado por la provincia de Segovia, Ministro de la Gobernacion de la Peninsula en reemplazo de D. Fermin Caballero, que ha hecho dimision.»

Lo que de orden de S. A. comunico á V. EE. para inteligencia y conocimiento del Congreso. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1843.—Alvaro Gomez.—Señores Secretarios del Congreso de los Diputados.

«**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Excmos. se-

ñores: S. A. el Regente del Reino se ha servido dirigirme con fecha de hoy el decreto siguiente:

«Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, vengo en nombrar Ministro de Hacienda á D. Juan Alvarez y Mendizábal, alcalde primero constitucional de Madrid, en reemplazo de D. Mateo Miguel Ayllon, que desempeñaba aquel cargo.»

Y lo comunico á V. EE. de órden de S. A. para su inteligencia y conocimiento del Congreso. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1843. = Alvaro Gomez. = Señores Secretarios del Congreso de los Diputados.»

Se leyó la siguiente comunicacion:

«Excmo. Sr.: Nombrado por S. A. el Regente del Reino Ministro de Gracia y Justicia y Presidente del Consejo, ruego á V. E. tenga á bien disponer que se alce la sesion de hoy y que no la haya en los dias siguientes que sean necesarios para la organizacion del nuevo Ministerio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1843. = Alvaro Gomez = Excelente Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.»

El Sr. **PRESIDENTE**: Señores, el Presidente del Congreso... (*Varios Sres. Diputados pidieron la palabra.*) Tengo que dar explicaciones sobre eso.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Gomez Becerra): No olvide V. S. que el Gobierno tiene pedida la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Despues que se haya dado cuenta de las comunicaciones del Gobierno tendrá V. S. la palabra.

El Presidente del Congreso, repito, está en la necesidad de dar una explicacion á los Sres. Diputados y á la Nacion entera que nos escucha sobre esa comunicacion que acaba de leerse.

Ayer, señores, cuando principiaba la sesion, cuando no constaba de modo alguno que hubiera nuevo Ministerio, cuando ocupaban esos bancos los Sres. Ministros de Hacienda y de Guerra anteriores, se me ha llamado fuera del salon, como recordaran los Sres. Diputados, y se me ha entregado por un teniente coronel el oficio que acaba de leerse. Lo abrí y leí en él lo que el Congreso acaba de escuchar.

No siéndome posible sin que se hubieran comunicado de oficio los nombramientos de nuevos Ministros, y cuando habia otras personas ocupando ese banco, reconocer ninguna firma, por muy autorizada que fuera, como bastante para adoptar en su vista ninguna resolucion, y creyendo además que ni de oficio debia contestar á esa comunicacion, lo hice confidencialmente diciendo á la muy respetable persona que lo firmaba, que no constándome de modo alguno que hubiera nuevos Ministros, no habiéndose pasado los oficios comunicando sus nombramientos al Congreso, y mucho más mientras las personas que antes lo eran estaban todavía ocupando esos asientos, no podia yo de modo alguno reconocer á ninguna otra persona como tal. Y añadí que aunque supiera yo esto y aunque reconociera como Presidente del Consejo de Ministros al señor que firmaba la comunicacion, no estaba en mis facultades de modo alguno alzar la sesion, como se me decia, ni suspenderla por algunos dias, porque si el nuevo Consejo de Ministros creia conveniente hacerlo, tenia medios en la Constitucion que podria y sabria aplicar si lo estimaba oportuno.

Como he visto, señores, que igual comunicacion se ha leído en el otro Cuerpo legislador, y yo no soy más que la persona encargada de dirigir las discusiones, he creído de mi deber dar lectura á lo que el Congreso ha oído y sincerarme de mi conducta, esperando que merecerá la aprobacion de los Sres. Diputados. (*Muchos Sres. Diputados: Sí, sí.*)

El Sr. **OLÓZAGA**: Pido la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Con qué objeto?

El Sr. **OLÓZAGA**: Sobre lo que acaba V. S. de decir; y como quizá la modestia de V. S. no le permitirá hacer la propuesta de que se apruebe su conducta, creo que toca á un amigo de V. S. hacer la propuesta al Congreso, esperando que la apruebe.

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo espero que V. S., limitándose á ese punto, del que únicamente es permitido hablar, usará la palabra.

El Sr. **OLÓZAGA**: Permitted me será antes de entrar en materia, para que nadie pueda atribuir el espíritu de oposicion que en mis palabras se manifieste, aunque no sea directo, porque no es llegado todavía el caso de hacerlo, á esta causa, el que diga á los señores Diputados que en cumplimiento de mi palabra he hecho hoy la renuncia absoluta de todo empleo y comisiones que tengo del Gobierno, como ayer tuve el honor de manifestar al Congreso. (*Bien, bien; aplausos.*)

Entrando en materia y debiendo decir muy pocas palabras, creo que no puede dudarse un instante de la aprobacion unánime que dará el Congreso á la conducta de su digno Presidente cuando se cometió la ligereza sin ejemplo de comunicar un oficio de tanta entidad al Congreso de Diputados, antes de comunicarle, no solo el nombramiento del nuevo Ministerio, sino la admision de la honrosa dimision que los antiguos Ministros habian hecho.

Yo no quiero ver en esto lo que acaso otros verán, ni aun en los momentos de mayor peligro quiero tener la suspicacia por guía; no quiero pensar que se faltara de intento á las fórmulas constitucionales; pero sí podremos decir al ménos que fué efecto de la precipitacion y de la turbacion de los ánimos de las personas que dirigian ayer los consejos de las altas regiones. Y ¡ay del país, señores, que se entrega en manos de hombres de ánimo turbado, de consejeros trémulos! (*Bien.*) Y ¡ay tambien, señores, del Regente que siga consejos imprudentes en circunstancias tan criticas! (*Bien, bien.*)

Pero Dios salvará, señores, como ha dicho muy bien algun órgano respetable de la prensa pública, Dios salvará al país, y salvará á la Reina. (*Aplausos.*)

Esa turbacion, señores, que en los ánimos de los nuevos Consejeros debió haber, que á nosotros, más distantes de esas altas regiones no nos puede ser conocida sino por esos deslices, es un agüero harto triste. Yo deseo sinceramente que no se cumpla: que los consejos del Regente sean prudentes, sean encaminados á la reconciliacion de los españoles. Yo deseo sobre todo que los Consejeros del Regente le hagan oír una voz muy dura, pero la única que puede salvar con el país el Trono. Un estorbo, señores, se ha puesto entre el Regente y el país, y ese estorbo es un hombre cuya destitucion habian propuesto los Ministros pasados. Aquí se presenta un dilema terrible: escoja el Regente, señores, escoja el Regente entre ese hombre y la Nacion entera representada por el Congreso unánime de sus Diputados. (*Aplausos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Suplico á V. S. que se limite al punto en cuestion.

El Sr. OLÓZAGA: Volviendo, señores, á la cuestion, de la que no me he apartado, sino que he demostrado el origen posible, probable, y acaso único, reconociendo las buenas intenciones del digno magistrado y respetable Ministro que suscribia ese oficio, prescindiendo de esa agitacion de los ánimos, de que esa precipitacion puede ser de mal agüero, y despues de hechos por mí los más sinceros votos por la salvacion de mi Reina y de mi Pátria, yo vuelvo á la cuestion, de la que demuestro que no me he separado.

Hay otro punto: el Sr. Presidente del Congreso contestó muy dignamente. Aun supuesto que constara aquí admitida la dimision de los Sres. Ministros pasados, aun suponiendo que se hubiera podido leer el decreto no comunicado hasta entonces del encargado de formar el nuevo Ministerio, proponia que el Sr. Presidente levantara la sesion de ayer. ¡Oh! No lo hubiera hecho nunca S. S.; pero por fortuna no le es dado á nadie impedir que en un momento tan grave se oiga la voz unisona, solemne, omnipotente, porque lo es la del Congreso de los Diputados, cuando tan fiel y noblemente representa al país. Siguió, sí, la sesion, y siguió para salvar al país, para que el Regente vea de nuevo que toda la Nacion está de un lado, un solo hombre de otro. No podia, pues, levantar la sesion; no la levantó, y se condujo, repito, muy dignamente. Pero mucho ménos podia, y aquí suba de punto la extrañeza que causa el singular oficio del Gobierno, mucho ménos podia suspender las sesiones, ¡Suspender las sesiones! Por un tiempo indefinido, por unos días, se dice, para la formacion del nuevo Ministerio. Señores, si este Ministerio está milagrosamente formado: es verdad que podrá haber perdido en otras cualidades especiales lo que haya ganado en brevedad. El Ministerio estaba formado, el pretesto era conocido, la razon no existia, y ya se sabe, señores, por experiencia dolorosa, y en este país donde siempre influencias secretas han podido más que el voto de los Representantes del país, escarmentados como estamos de tantos golpes de Estado, que no son otra cosa más que golpes de Estado dentro de la letra de la ley, el decir una vez, y otra, y ciento la voz del país: ya sabemos lo que significan esos pretestos de suspension para formar el Gabinete.

Pero, en fin, signifiquen lo que se quiera, cuando esto se haga dentro de la Constitucion, el deber de los españoles es respetar profundamente todo lo que se acomoda á la Constitucion, como el deber de los que la dirigen, no solamente es acomodarse á la letra de la Constitucion, sino acomodarse al fin para que la Constitucion se ha hecho. Dentro de la Constitucion se puede perder un país, se puede entregar la Nacion al extranjero. (*Bien, bien.*) Pónganse al frente de las provincias y del ejército hombres que estén en esos sentimientos, dentro de la Constitucion los nombrará la Corona porque tiene la facultad de nombrar los empleados, y la Nacion... no se habrá perdido, la Nacion correrá un grave riesgo, pero la Nacion se salvará, se salvará ella sola, no hay que dudarle. No podia el Presidente faltar á la Constitucion; negábase muy justamente y en términos los más delicados; hay un medio constitucional, dijo, para hacerlo; el Rey puede, el Regente puede suspender las sesiones por medio de un decreto.

No es de creer que esta advertencia, que no debia haber sido necesaria, haya sido olvidada: saben en altas regiones qué uso se puede hacer de eso; cuando lo haga constitucionalmente, nuestro deber es oír respetuosamente esa resolucion y cumplirla en silencio. El Congreso,

señores, quedó ayer á más altura que Asamblea ninguna española, y quizá sirva de ejemplo que desespere, porque no podrá ser imitado en ninguna Asamblea legislativa del mundo constitucional.

Despues de esto, cualquiera que sea nuestra suerte particular ó privada, retirémonos tranquilos; donde quiera que nos vean nuestros comitentes dirán: «abí va un Representante digno, independiente y enérgico que merece ser enviado cien veces á representar esta gran Nacion que tiene que salvarse de tantos peligros. ¡Dios la salve, señores, y salve á nuestra Reina! (*Bien, bien.*)

Debo decir, para concluir, que se haga la propuesta de si el Congreso aprueba, y espero sea por unanimidad, la conducta digna, honrosa y constitucional de Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Giraldo; pero deseo que S. S. me diga si la ha pedido sobre esto.

El Sr. GIRALDO: Sí señor, porque en mí no creo que pueda haber más que amor á la Pátria y al órden. Pero, señores, ya han logrado nuestros enemigos una victoria, que es desunir al Gobierno con las Córtes; ya lo han conseguido. Yo no puedo prescindir de mi amor al Regente, porque es mi paisano; no puedo prescindir de lo que amo á mi compañero el Sr. Gomez Becerra, y siento verle en esta posicion; pero no puedo prescindir tampoco de que tal vez ésta será la última vez que levante mi voz en este sitio, porque estoy viendo el golpe de Estado que nos va á disolver; golpe de Estado que antes de darle es necesario mirar el porvenir; es menester ver cuáles serán las resultas, es preciso meditar qué es lo que ha de venir.

Señores, he sido testigo y víctima de todos los sucesos que ha habido en la Nacion desde 1808. En las Córtes de Cádiz, donde no podian sembrar la discordia porque ellas ejercian toda la autoridad, ví cómo se trató de introducir la division, ya por el Nuncio, ya por los Obispos que se reunieron en las islas Baleares y ya por otros medios; pero las Córtes podian sostenerse porque no necesitaban del Gobierno para echar al Nuncio y á los Obispos fuera. Más luego ví en el año 14 cómo se apoderaron del Rey y cuáles fueron las resultas: el despotismo y ser todos víctimas.

Posteriormente, cuando la Reina dió aquella amnistía tan generosa, y quizá el haberse tratado de imitar tan noble ejemplo es el motivo de lo que hoy pasa: ví cómo, á pesar de dicha amnistía, los que querian el despotismo confinaron á las islas Baleares á los que vinieron fiados en la misma. Me acuerdo del respetable Acevedo, que vino fiado en la amnistía y le desterraron. Me acuerdo de otros muchos.

En fin, señores, yo lo que ruego al Sr. Presidente del Consejo de Ministros es que persuadido de que ó si-gue la páuta ó séase el programa que tanto han aplaudido los pueblos, ó cree que puede tener mayoría en el Congreso, ó no lo cree. Sin mayoría en el Congreso no puede haber Gobierno, y si no hay mayoría tendremos otra disolucion; ténganse presentes las resultas de un golpe de Estado, del que será responsable quien lo dé. Yo bajaré al sepulcro satisfecho de haber cumplido con mi deber, de haber protestado contra los golpes de Estado. Yo quisiera poder hacer algun sacrificio en obsequio de mi Pátria, pero no tengo más que sacrificar que unos pocos días de mi vida, y éstos están sacrificados. (*Bien, bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Collantes (D. Antonio) tiene la palabra, y le suplico que se limite á la

cuestion, pues en otro sentido no le puedo permitir el uso de la palabra.»

Volvió á entrar y á tomar asiento en el banco del Ministerio el Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. **COLLANTES** (D. Antonio): Los talentos del dignísimo orador que acaba de hablar, del Sr. Olózaga, me relevan á mí de la tarea que me habia propuesto, aunque con medios mucho más insuficientes, de llamar la atencion de los Sres. Diputados y del país entero sobre lo grave de las circunstancias y sobre los peligros que amenazan á la Nacion. Sus expresiones creo que sean mucho más elocuentes que cuanto yo pudiera decir: por lo mismo me limitaré únicamente á consignar mis sentimientos, creyendo ser éste un penoso deber, porque tal vez sea ésta la última ocasion en que se oigan los acentos en favor de la libertad. (*Varios señores Diputados: No, no.*) Yo veo, señores, que la libertad se mina por los que están encargados de su custodia. Yo veo que la raíz del mal está más alta de lo que hasta aquí se ha considerado, y que hasta aquí se ha disfrazado con el uso tal vez equívoco de las prerogativas constitucionales la tiranía que de hecho se ejerce. Yo estoy viendo que los que se hallan encargados por la ley de la custodia de las libertades públicas son los que por uno ú otro camino las destruyen y se proponen arrancarlas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego á V. S. se contraiga á la cuestion.

El Sr. **COLLANTES** (D. Antonio). Esta es una verdad amarga; voy ahora á contraerme á la cuestion. El incidente que motiva la cuestion actual debe considerarse no aislado, sino en conjunto con otros muchos sucesos que revelan el desprecio de las leyes y la falta de decoro con que se considera á la Representacion nacional. Ayer por primera vez se ha visto el ejemplo de entrometerse el Poder ejecutivo en mandar suspender las sesiones, cuando es funcion agena enteramente de su cargo; ayer por primera vez se ha querido que gobierne el país un Ministerio sin dar antes conocimiento á los Cuerpos Colegisladores, y ayer por primera vez y hoy tambien se ha visto repetido el ejemplo de que entren aquí personas desconocidas con un carácter sumamente importante y trascendental. (*Bien, bien.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden, señores.

El Sr. **COLLANTES** (D. Antonio): Todos estos hechos, y otros muchos que no se ocultarán á la penetracion del país, son los que quiero que se tengan bien presentes para preparar los medios de defensa contra los ataques que en un club misterioso se preparan contra la libertad. (*Aplausos.*) Yo quiero llamar la atencion del país sobre que se escudriñe bien dónde está la raíz del mal. No nos basta derrocar un Ministerio y elevar otro conforme á las prácticas parlamentarias; es necesario descender á quien cubriéndose hipócritamente con el manto de... (*Varios Sres. Diputados pidieron la palabra.*)

El Sr. **Cabello y otros**: Que se escriban esas palabras del Sr. Collantes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden, Sr. Collantes; ruego á V. S. que se contraiga al punto que se debate.

El Sr. **GARCÍA UZAL**: Estamos aquí... (*Grande agitacion y ruido que no permitió oír más palabras.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden, Sr. García Uzal; orden: suplico á V. S. no interrumpa al que está hablando. Creo de mi deber prevenir que si no hay aquí orden y compostura, en cumplimiento de lo que me manda el Reglamento levantaré la sesion: ahora ruego al Sr. Collantes que se limite al punto en cuestion, en el concep-

to de que no permitiré se diga una palabra que no sea concerniente á él.

El Sr. **COLLANTES** (D. Antonio): Concluyo por lo mismo rogando al Congreso que se sirva acordar por unanimidad el voto de gracias que tan oportunamente ha propuesto el Sr. Olózaga por la conducta observada por el Sr. Presidente del Congreso en la sesion de ayer y aun en la de hoy.

El Sr. **PORTILLO**: Conmovo en presencia del más magnífico espectáculo que jamás Asamblea constitucional ha presentado, mi discurso va á ser muy breve. Si las palabras de celosos oradores despiertan las simpatías del público liberal, del pueblo español, que odia la tiranía y quiere la libertad, las voces, la conmocion que aquí se siente hace gozar á los enemigos de esa libertad, á los enemigos de ese Trono tan íntimamente ligado con nuestras leyes fundamentales, con las instituciones del país. Fundado en esto, señores, yo creo que hago un beneficio grande á la causa pública, á la dignidad del Congreso renunciando la palabra y pidiendo á la Mesa que haga la pregunta que corresponde relativa á la comunicacion que acaba de leerse. Yo lo deseo, señores, en obsequio de la dignidad del Congreso y de la libertad, en obsequio de esa Reina que vemos como la vemos. (*Bien, bien.*) Mi deseo es, señores, que la discusion se corte y se proceda á votar esa proposicion, que es más enérgica que todos los discursos que puedan pronunciarse aquí.

El Sr. **SECRETARIO** (Garnica): Mediante la indicacion del Sr. Diputado Olózaga, se pregunta si el Congreso considera digna, honrosa y constitucional la conducta que el Sr. Presidente ha observado con motivo del oficio de que se ha dado cuenta.»

Verificada la votacion, resultó la afirmativa por unanimidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

*Varios Sres. Diputados: Pido la palabra.*

El Sr. **PRESIDENTE**: No hay palabra.

*Otro Sr. Diputado: Hay proposiciones presentadas antes.*

El Sr. **VILLAPADIERNA**: Pido que se observe el Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden, Sr. Villapadierna. Sírvase V. S., Sr. Secretario, leer el art. 49 del Reglamento.»

Se leyó, y decía así:

«Art. 49. Los Ministros obtendrán la palabra siempre que la pidan.»

Habiendo ocupado la tribuna el Sr. Presidente del Consejo de Ministros leyó el decreto que sigue:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, en su Real nombre, y usando de la prerogativa contenida en el art. 26 de la Constitucion, he venido en suspender las sesiones de las Córtes hasta el día 27 del corriente mes.

Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. Dado en Madrid á 19 de Mayo de 1843. — El Duque de la Victoria. — Refrendado. — Alvaro Gomez. — A D. Alvaro Gomez Becerra, Presidente del Consejo de Ministros.»

El Sr. **PRESIDENTE**: En cumplimiento del decreto que antecede, quedan suspendidas las sesiones.»

Se levantó la sesion á la una y cuarto en medio de la misma agitacion que habia reinado durante toda ella.

## DECRETO.

Como Regente del Reino en nombre y durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, conformándome con el parecer del Consejo de Ministros, en uso de la prerogativa que me compete por el art. 26 de la Constitución, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda disuelto el Congreso de Diputados.

Art. 2.º Se renovará la tercera parte de Senadores conforme al art. 19 de la Constitución.

Art. 3.º Se convocan nuevas Córtes ordinarias, las cuales se reunirán en esta capital el día 26 de Agosto del presente año.

Dado en Madrid á 26 de Mayo de 1843.—El Duque de la Victoria.—Refrendado.—Alvaro Gomez.—A. D. Alvaro Gomez Becerra, Presidente del Consejo de Ministros.